



**AVISO NÚM. 2021-002
(23 DE ENERO DE 2023)**

El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 20 de enero de 2023 proferida por el magistrado ponente Dr. José Antonio Figueroa Burbano, informa a la COMUNIDAD EN GENERAL que en esta Corporación con radicación número **85001-2333-000-2023-00001-00**, instaurada por la *PERSONERÍA MUNICIPAL DE PORE EN CONTRA LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, DE DEPARTAMENTO DE CASANARE Y MUNICIPIO DE PORE*, cuyo objeto es la protección de los derechos a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, la vida, la salud y la integridad de los habitantes de las veredas San Isidro El Banco, Matalarga, La Plata y El Garzón del municipio de Pore por la no terminación de las obras de contención en el sector de las veredas San Isidro, El Banco y Matalarga en los 4.9 kilómetros faltantes del proyecto inicialmente planteado por el citado municipio y que según la demanda son necesarias para evitar las inundaciones que provoca el desbordamiento del Río Pauto en ese sector.

Link: 85001-2333-000-2023-00001-00

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, en el cual se encuentra radicado con el núm. 85001-2333-000-2023-00001-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información por el correo electrónico sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña

Secretario

Secretaría General

Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820f12b527833889011c98d025905ad7e8e568245a2e6a4f843853db2ceb110d**

Documento generado en 23/01/2023 07:28:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>